

Buenos Aires, dieciocho de marzo de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 50/2008; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por la abogada Pamela Cristina ROMANIUK, legajo n° 105, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Carrera en Especialización en Derecho de Daños, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2008.

Que la petición fue incluida en el temario del Acuerdo Administrativo del pasado 27 de febrero y —al ser tratada la cuestión— obtuvo una decisión favorable al otorgamiento (ver foja 17). En atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la abogada Pamela Cristina ROMANIUK, legajo n° 105, para cursar la Carrera en Especialización en Derecho de Daños, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir de marzo de 2008.

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 08/2008

